

que para evitar obstaculo al sueldo aun tiempo equivo-
Cimplen, y se de rigidez, que se parecian inanimadas
el que se pudiese antes equivo- Cimplen, y luego se
se. y para impedir el Real titulo y en inteligencia
de ello habiendose tratado en la sesion cada uno de
ellos enora votaron lo siguiente
El señor D. Juan^{co} Xavier Zamora Dip: fue se conforma
con la propuesta del Sr. D. Juan Guando y se
en la conformidad de su voto a D. Antonio Ramon
Guando y a raion como a Capitan y pel & camara
El Sr. D. Pedro Ramon Vidal Dip: fue se aparto el requie-
rim^{to} con el referido Sr. titub. Es de parecer no se
ga un momento de lampim^{to} y porca el Sr. D. Juan
de la Cruz, y fecha era que se pudiese ala eleccion
a raion como a Capitan y pel & camara & cuio
en la sesion de la concidencia por separado ~~por~~ mismo
como de su requerim^{to} con el Sr. titub
El Sr. D. Exorimo Davin se conformo con el
dictamen del Sr. D. Juan^{co} Xavier Zamora
El Sr. D. Andres de San Davin Dip se conforma
ba con el Sr. D. Pedro Ramon Vidal
El Sr. D. Alfonso Davin Reygo Dip se conformaba
con el parecer del Sr. D. Juan^{co} Xavier Zamora
El Sr. D. Juan Luano Dip se conformaba con el
parecer del Sr. D. Juan^{co} Xavier Zamora
El Sr. D. Andres de Vivanco Dip: se conformaba
con el parecer del Sr. D. Juan^{co} Xavier Zamora
Este caso por D. Nicolas Bautista Cortes uno de los diputados
al comun & vecinos desta villa, se hizo presente, que
como tal diputado al comun, tenia, y se comparten
voto para tales elecciones de ofiades de la republia y
mayordomo & Capitan, y en la int^{ta} D. Juan^{co}
en lo que iona diputado no inmania para que se
quandese el privilegio de estas, y en inteligencia de ello al-
guno de los Sr. Diputados que son los Sr. D. Antonio
Ramon Vidal, D. Exorimo Davin, D. Andres de San

